

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**C O N F I S**

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS  
DEL SGSSS- ADRES-**

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 53/2022  
Noviembre de 2022

**CIRCULACIÓN  
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRESS  
UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

---

CIRCULACIÓN: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**1. SOLICITUD.**

Se presenta a consideración del CONFIS la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$2.844.083.574.545, los cuales corresponden a un mayor ingreso de la actual vigencia. La presente adición se realiza con base en lo señalado en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.

**2. JUSTIFICACIÓN****Ingresos Corrientes:**

Corresponde a mayores ingresos que percibirá la ADRES en la vigencia 2022, de acuerdo con el recaudo observado a agosto y la proyección de septiembre a diciembre 2022, por \$2.150.316.543.256, en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.150.316.543.256</b>
Aportes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (COT + REX+ CS)	1.836.994.958.594
Rentas Cedidas Entidades Territoriales	174.277.215.635
Aporte de las Cajas de Compensación Familiar	96.948.728.400
Coljuegos	42.095.640.627

Cifras en \$

**Ingresos de Capital:**

De acuerdo con la ejecución y datos observados de enero a agosto y proyectados a diciembre 2022, se estima percibir mayores ingresos por valor de \$693.767.031.289, así:

CONCEPTO	VALOR
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>693.767.031.289</b>
Rendimientos Financieros	184.344.357.561
Reintegros	509.422.673.728

Cifras en \$

Con el total de ingresos por \$2.844.083.574.545, se adicionarán en el mismo monto en el gasto en la cuenta transferencias, para cubrir los siguientes conceptos:

**Transferencias**

Se adicionan \$2.844.083.574.545 para atender lo referente a los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
Incapacidades	116.299.483.740
Licencias de Maternidad y Paternidad	39.612.155.265
Unidad de Pago por Capitación - Régimen Contributivo	2.218.037.831.007
Unidad de Pago por Capitación Régimen Subsidiado en Salud	414.775.739.179
Prestaciones Excepcionales - Recobros, Presupuestos Máximos)	48.000.000.000
Contribución Superintendencia Nacional de Salud - SNS y Reconocimiento Rendimientos Financieros cuentas de Recaudo EPS	7.358.365.354
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.844.083.574.545</b>

Cifras en \$

En cuanto a los recursos correspondientes a Presupuesto Máximos el Artículo 240 de la Ley 1955 de 2019 indica, "Los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a los recursos de la UPC serán gestionados por las EPS quienes los financiarán con cargo al techo o presupuesto máximo que les transfiera para tal efecto la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES). El techo o presupuesto máximo anual por EPS se establecerá de acuerdo con la metodología que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual considerará incentivos al uso eficiente de los recursos. En ningún caso, el cumplimiento del techo por parte de las EPS deberá afectar la prestación del servicio. Lo anterior, sin perjuicio del mecanismo de negociación centralizada contemplado en el artículo 71 de la Ley 1753 de 2015".

Una vez adicionados los recursos solicitados, los ingresos y gastos quedarían de la siguiente manera:

**UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS  
ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.640.974.963.690		<b>1.640.974.963.690</b>
INGRESOS CORRIENTES	66.687.770.600.157	2.150.316.543.256	<b>68.838.087.143.413</b>
RECURSOS DE CAPITAL	2.656.964.275.000	693.767.031.289	<b>3.350.731.306.289</b>
<b>TOTAL INGRESOS VIGENCIA</b>	<b>69.344.734.875.157</b>	<b>2.844.083.574.545</b>	<b>72.188.818.449.702</b>
<b>TOTAL INGRESOS + D. INICIAL</b>	<b>70.985.709.838.847</b>	<b>2.844.083.574.545</b>	<b>73.829.793.413.392</b>

Cifras en Pesos

**ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO		SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>70.924.980.488.728</b>	<b>2.844.083.574.545</b>	<b>73.769.064.063.273</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.464.321.582.286	2.844.083.574.545	73.308.405.156.831
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	348.207.998.612		348.207.998.612
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	112.450.907.830		112.450.907.830
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>60.729.350.119</b>		<b>60.729.350.119</b>
<b>TOTAL GASTOS + D. FINAL</b>	<b>70.985.709.838.847</b>	<b>2.844.083.574.545</b>	<b>73.829.793.413.392</b>

Cifras en Pesos

**3. IMPACTO FISCAL.**

De acuerdo con lo señalado en el documento “Sustento de la disponibilidad presupuestal ADRES”, en el cual se certifica que la Unidad 02 de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, cuenta con recursos disponibles que soportan la adición del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal, esta adición No genera impacto fiscal ya que los recursos que se adicionan provienen de un mayor valor del ingreso recaudados a agosto de 2022 y proyectados por recaudar de septiembre a diciembre del mismo año.

**4. DOCUMENTOS SOPORTE.**

- Oficio 20221801734771 21 de octubre de 2022, suscrito por el Director General de la Adres, mediante el cual solicita la Adición presupuestal de la Administradora de los Recursos del SGSSS-ADRES por \$2.844.083.574.545
- Documento con la justificación técnico-económica y fundamento legal del gasto que soporta la adición solicitada
- Acuerdo No. 005 del 7 de octubre de 2022, expedido por la Junta Directiva de la ADRES “Por el cual se aprueba la solicitud de adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, para la vigencia fiscal 2022”.
- Concepto técnico favorable para tramitar la adición de los recursos, expedido por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante oficio 202212102084271 del 20 de octubre de 2022.
- Documento con el sustento de disponibilidad de los recursos para ser adicionados en el presupuesto de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.

#### **5. RECOMENDACIÓN.**

Se recomienda al Consejo Superior De Política Fiscal - CONFIS aprobar Adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS para la vigencia fiscal 2022 por \$2.844.083.574.545.